AÑO CXIII - N° 29.299
CORRIENTES, LUNES 25 de AGOSTO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 3*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 7*
Edictos Municipales *Pág: Nº 9*
Avisos varios *Pág: Nº 9*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 9*
Avisos varios *Pág: Nº 12*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1630

Corrientes, 25 de agosto de 2025

Visto:
La Ley Provincial Nº 5.761 por la cual se crea el Instituto Oncológico de Corrientes (I.O.C); y
Considerando:
Que la citada norma establece la creación de un centro especializado en la prevención, diagnóstico, tratamiento e investigación integral del cáncer, destinada a fortalecer la infraestructura sanitaria provincial, brindar atención de excelencia y garantizar el acceso universal a la atención oncológica.
Que el Instituto Oncológico de Corrientes constituye un hito en el fortalecimiento de la red sanitaria provincial y la política pública prioritaria en materia de salud, orientada a reducir la incidencia y mortalidad por cáncer en la población, promoviendo la detección temprana, la atención oportuna y el abordaje interdisciplinario de la enfermedad.
Que por Decreto N° 1.400 de fecha 24 de julio de 2025 se aprobó la Estructura Orgánica y el Organigrama del I.O.C. y categorizándolo como "ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO", que por su nivel de complejidad puede ser asimilable a un establecimiento central monovalente de alta y muy alta complejidad equiparable con la categoría OMS VIII, y homologable a la CATEGORIA III de alto nivel de resolución del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la atención Médica (PNGCAM).
Que resulta oportuno dotar a la institución de una denominación oficial, coadyuvando a la identificación institucional, fortaleciendo su identidad, proyección social y su presencia en el ámbito sanitario provincial y nacional.
Que su Santidad el Papa Francisco, nacido Jorge Mario Bergoglio, ha inspirado a la comunidad internacional con un mensaje de esperanza, cuidado y cercanía hacia quienes atraviesan la enfermedad, promoviendo la cultura del encuentro, la asistencia a los enfermos y el respeto a la vida en todas sus etapas.
Que su pontificado se ha caracterizado por un fuerte impulso a políticas y acciones destinadas a la atención sanitaria inclusiva y por alentar la labor de instituciones que, como este instituto, buscan promover el tratamiento de enfermedades oncológicas, así como todo otro procedimiento y/o actividad médico asistencial de la especialidad.
Que por ello imponer el nombre de "Papa Francisco" al Instituto Oncológico de Corrientes constituye un homenajear a su ejemplo de servicio, compromiso humanitario y su mensaje de esperanza, al tiempo que otorga a la institución una identidad profundamente vinculada a valores de humanidad y cuidado.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que establezca de manera formal la denominación del Instituto Oncológico de Corrientes.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: IMPÓNESE el nombre de Instituto Oncológico de Corrientes (I.O.C.) "Papa Francisco" creado por Ley Nº 5.761, el cual funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
ARTÍCULO 2º: INSTRÚYASE al Ministerio de Salud Pública a adoptar las medidas administrativas, técnicas y de comunicación necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto, adecuando la identidad institucional y procediendo a su difusión oficial.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 269711/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, MARIA EUGENIA HERRERO, cita y emplaza por edictos a "EL SOL ARGENTINO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., CUIT N.º 30-62799612-4 Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO CAPITAL, BARRIO LAGUNA SOTO, MANZANA n.º 20, PARCELA N.º 7 S/CATASTRO de esta ciudad, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL FOLIO REAL MATRÍCULA N.º 11616, AÑO 1989, PARTIDA INMOBILIARIA: A1-60781-1, LINDEROS: AL NORTE: PARCELA N.º 6 Carlos Miranda (poseedor); AL SUR: Parcela N.º 8 Carlos Valenzuela (Poseedor); AL ESTE: Eduardo Rivas (Poseedor) Y AL OESTE: Calle Pública N.º 2 hoy Yeruti (tierra), SUPERFICIE TOTAL: 460 M2; para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "BARTONCELLO LUCAS MATIAS C/ EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 269711/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 1ro, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N.º 5, a cargo de Cynthia Taddey Silva.
Corrientes, 04/08/2025.
Dra Cynthia Taddey Silva
I: 22/08 V: 25/08

Expte N° PEX 249566/21

En los autos caratulados: RODRIGUEZ RAMONA MERCEDES S/ DCIA. P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL SIMPLE - CAPITAL Expte. Nº 249566, en trámite por ante este JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.3, Secretaria del Autorizante, con el objeto de HACERLE SABER que deberá tomar nota y razón del decreto en cuya parte pertinente se transcribe: Corrientes, 6 de agosto de 2025. Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción N° 6 en el dictamen obrante a fs. 148, es que, DECRETO: 1) Cíteselo por Edicto al ciudadano Cristian Lisandro Rito Gutierrez - DNI N° 37.110.400, cuyo último domicilio conocido fuera en la finca ubicada en calle Santa Fe N.° 461 de la ciudad de Resistencia, San Fernando, Provincia del Chaco, a fin de que comparezca a este Juzgado de Instrucción N.° 3 (calle Pellegrini N.° 1058 primer piso de la ciudad de Corrientes) el día MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025 a tomar la participación que le corresponde por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas, en carácter de IMPUTADO, el que se publicará en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de esta ciudad de Corrientes y de la ciudad de Resistencia, San Fernando, Provincia del Chaco, por el término de cinco días, debiendo remitirse copia a éste Órgano Jurisdiccional, de acuerdo con los arts. 76º, 77º y 154º del CPP. FDO. DRA. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS, JUEZ. DR. JOAQUIN RUIZ COBO, SECRETARIO.
Dra. María Josefina González Cabañas
I: 25/08 – V: 29/08

Expte Nº 37595/98

Se hace saber que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de esta ciudad de Corrientes, a cargo de la DRA MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaria de la DRA. VALERIA M. de los A. TADINACK, que en los autos caratulados: "C.A.M.B.A. S.A. C/ DANIEL ANGEL MISSI Y FRANCISCO LUIS ARJOL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" Expte Nº 37595/98 que previas cinco publicaciones en el Boletín Oficial, el Martillero PABLO SILVA, Mat. Nº 392 del S.T.J. de Corrientes, procederá a la venta en subasta pública, CON BASE y al mejor postor, el siguiente inmueble: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Folio Real Mat 599 del departamento de San Miguel Individualizado como un inmueble ubicado en la Planta Urbana del Departamento de San Miguel. Identificado como Lote II de Manzana N° 9. Constante de AB: 58 ms; BB':33 ms; B'A' 25 ms; A'F': 25ms; F'F; 33 ms; y FA: 58 ms. SUPERFICIE: 2739 ms2. LINDEROS. NOTA: Según Dup/Mens. y Escrit. Ampliat. N°18-24/4/85, las medidas lineales y rumbo son: Letra A a la F (rumbo este): 58 ms. De la F a la F': 33 ms; de la F' a la A' 25 ms; y desde la A' a la B': 25 ms. Desde la B' a la B (rumbo Oeste): 33 ms, desde la B a la A de partida: 58 ms. Linderos: NORESTE: Severiano Navarro; NOROESTE: propiedad presunto municipal. SURESTE: Lote I y calle Misiones; y SUROESTE: calle Irigoyen. ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio real Matricula 592 SAN MIGUEL. GRAVAMENES: 1) LITIS EN AUTOS: FIGUEREDO MARIA ELENA C/ MISSI DANIEL ANGEL Y ARJOL FRANCISCO LUIS Y/ O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte 6158/19 Juzgado de Paz, San Miguel. Oficio N° 034-01/03/2021 afecta una superficie de 638 m2. Polígono A-B-C-D-A del Dup. de Mensura 2282 F N° y fecha de ME 29388-13/07/2022. ADREMA: U1-741-1. DEUDAS: Con la Municipalidad de San Miguel: Impuesto Inmobiliario al 01/07/2025: 11.200,00; Conservación y Limpieza: desde al año 2020 al 2025: 64.380,00. ESTADO DE OCUPACIÓN:

Según Mandamiento N° 1447 (14): el día 15/11/2024 se constituyen en la localidad de San Miguel Los Oficiales de Justicia Ariel Cwalina y Ricardo Fagundez junto al Contador Odriozola Jorge Guillermo y el Agrimensor Carlos Alberto E. Quintela Danhel en la intercesión de las calles Irigoyen y Misiones (Hoy Bension Pischick, que a los efectos de la ubicación del inmueble, este último Individualiza bajo su exclusiva responsabilidad conforme al Plano de Mensura N°490 – "F", ubicando el Punto "E" que sería el vértice de la Manzana 9, indicando con ello que sus coordenadas geográficas son: Latitud 27°59' 39,7" Sur, Longitud 57°35'23,22" Oeste, de allí caminan 25 metros en la línea de la vereda por calle Misiones (Hoy Bension Pischick), hacia la calle Salta y ubica este profesional el Punto "F' ", siendo las coordenadas geográficas conforme indica el agrimensor: Latitud 27°59'39,2" Sur, longitud 57°35'22,7" Oeste, desde allí, siempre en el mismo sentido continúa con la delimitación del predio, ubicando el punto "F" cuya latitud es 27°59'38,2" Sur, Longitud 57°37'22,0" Oeste, cabe aclarar que desde este trayecto y del punto F' a 14 mts se observa un portón de madera de acceso vehicular y luego un tejido y desde este tejido hasta el punto "F", esto es 11 mts, se observa una construcción de material de unos 04 x 04 mts aproximadamente a simple vista desde la línea de la vereda, existiendo en su frente un cartel de prescripción, el cual indica que el inmueble con una superficie de 638 metros cuadrados, es el que se pretende prescribir, que se encuentra ubicado en la Manzana 9, fracción de la Parcela 5, partida inmobiliaria U-1799 en trámite ante el Juzgado de Paz de San Miguel Expte N° 6158/19. Aclarando a su señoría que en el mismo no atiende persona alguna y vecinos indican que en forma transitoria suelen venir personas al lugar. Continuando con lo ordenado y desde el portón antes referenciado, nos atiende quien dice ser y llamarse Tomas Claudio Kanazawa DNI 36.194.250, acredita su identidad, a quien se le da integra lectura del mandamiento N° 1447 (14), el mismo nos permite el ingreso al predio, una vez en el interior del mismo y siempre con la finalidad de delimitar el inmueble, el agrimensor, luego de realizar las correspondientes mediciones, ubica el punto A^1 a 25 metros del punto "F^1", indicando que las coordenas geográficas son: 27°59'38.5" Sur, Longitud 57°35'23.5" Oeste. Materializando, al igual que los puntos mencionados más arriba, con una estaca reglamentaria de madera, y desde allí, nos trasladamos a la calle Irigoyen y ubica el profesional agrimensor el punto "B^1", el cual se encuentra materializado por una columna de cemento en las siguientes coordenadas que indica, Latitud 27°59'39.1" Sur, Longitud 57°35'24.0" Oeste desde allí, siempre por calle Irigoyen haca calle San Martin, el agrimensor mide 33 metros y precisa el Punto "B" de la Mensura 490-F, materializando con una estaca de madera, expresando que las coordenadas geográficas del mismo son: Latitud 27°59'38.5 Sur, Longitud 57°35'24.9" Oeste. Ingresando nuevamente al predio para ubicar el Punto "A" recorren siempre en compañía del Sr. Kanazawa, indicando el agrimensor que el centro geográfico del punto "A" se encuentra dentro de un tacuaral existente en la actualidad, no obstante ello, proyecta las coordenadas geográficas del mismo en: Latitud 27°59'36.9 Sur, Longitud 57°35'23.6 Oeste. Ahora bien, de este recorrido y delimitación del lote II de la Manzana 9 realizada por el Agrimensor Quintela Danhel, se observa por calle Irigoyen tejido en su frente y cimientos de cemento, que según expresa el Sr. Kanasawa, fue hecho por su abuela Delfina Amarilla de Gonzalez, quien además ocupa el otro sector con ingreso por calle Misiones (Hoy Bension Pischick), portón de madera. Donde existe un galpón sin cerramiento, con columnas de madera y cobertura de madera y plástico, que hacen las veces de techo del mismo. Aclarando a su Señoría que, desde el Punto "F^1" al Punto "A^1", no existe delimitación material, idéntica situación ocurre entre el Punto "A^1" y Punto "B^1" informando, no obstante ello, el Sr. Kanazawa que su abuela, la Sra. Amarilla de Gonzalez, es la propietaria del Lote I y ocupa una fracción del Lote II de la mencionada Manzana. EXHIBICION DEL INMUEBLE: El día previo a la subasta en el horario de 15,30 hs a 17,00 hs. FECHA DE REMATE: 05/09/2025. HORA: 10,00 hs. LUGAR: Catamarca 653 de esta ciudad CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE DE VENTA: PESOS TRECE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTIOCHO ($ 13.737.728). Seña 10 % sobre el precio de adjudicación, a ser depositado en la Cuenta Judicial 663776 (CBU 0940099328006637760014) abierta en el Banco de Corrientes S.A, y el 4 % como comisión, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el martillero, por tratarse de un bien inmueble (Art 19 de la Ley 5822), y todo ello en el acto del remate. Asimismo, se HACE SABER que deberá exigírsele a quien resulte comprador, en el acto de suscribir el respectivo boleto, la constitución de domicilio procesal en esta ciudad de Corrientes bajo apercibimiento de ley. El martillero designado se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate y finalmente rendirá cuentas dentro de los tres (3) días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de perder el derecho a cobrar comisión. El saldo será abonado a los cinco (5) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (Art 618 del C.P.C. y C). Para informes dirigirse al martillero actuante en el lugar del remate o al Cel 3794803098. PUBLÍQUESE SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO (ART.273 INC. 8 LCQ). Corrientes, 20 de agosto de 2025. DRA. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 DRA. VALERIA M. DE LOS ANGELES TADINACK SECRETARIA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9.-

Dra. Marina Alejandra Antunez – Juez

I: 25/08 – V: 29/08

Expte Nº Z11 8331/17

El Dr. Diego Jean Pedrozo, Juez de Paz de la localidad de San Cosme, Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA por el término de diez (10) días a quienes se consideren con derechos al dominio sobre el inmueble UBICADO en la calle Constitución N° 134 de la Localidad de Santa Ana de los Guacaras, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, que se individualiza como una figura geométrica A-B-C-D que Corresponde a la Manzana Nº 45, Fracción de Parcela N° 5, de Santa Ana de las Guacaras, departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, cuyas MEDIDAS son: LADO A-B: 55,26 mts; LADO B-C: 14,00 mts; LADO C-D: 55,26 mts; LADO D-A:

14,00 mts.; LINDA: al NORTE
con propiedad de Otilia Valenzuela de Romero; al SUR con Calle Constitución; al OESTE con propiedad de Demetrio Romero; y al ESTE con Propiedad de Domingo Soto; constando de una SUPERFICIE de 773,64 m2. INSCRIPCIONES: A) Dir. Gral.
Catastro Provincial: ADREMA R2-2104-1; B) Reg. Prop. Inm. Pcia: No posee; C) Reg. Prop. Mun. No posee. La citación se efectúa a efecto de que tomen la intervención que corresponda en los autos: " ESPINOZA ROBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (DEPARTAMENTO DE SAN COSME) Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" EXPTE Nº Z11 8331/17 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de San Cosme sito en calle Elena Osuna S/N° de la localidad de San Cosme, Departamento del mismo nombre, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Corrientes, República Argentina. Teléfono Celular y aplicación WhatsApp: 3772-527022; Teléfono fijo: 3794-104498;Email institucional: juzgadopazsancosme@juscorrientes.gov.ar.-
San Cosme, Corrientes, 07 de Agosto de 2025.
Dra. Cardozo Vera, Carmen Ines
I: 25/08 – V: 27/08

Expte. N° 226398/22

El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, a cargo de la Dra. Varinia Machado Feris, Juez, ubicado en calle 9 de Julio 1099 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, correo electrónico jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar, número de teléfono (379) 4104051, cita a los Sres. ISABEL RUIZDIAZ DE SANCHEZ, DOMINGO SANCHEZ, EUSTAQUIA CIRIACA SANCHEZ, FELIX SEVERIANO SANCHEZ, MARTINA DOLORES SANCHEZ, ERCULANA SEVERIANA SANCHEZ, FELISA FORTUNATA SANCHEZ, MODESTA GREGORIA SANCHEZ, ELISEA CRECENCIA SANCHEZ y AGUSTINA SANCHEZ Y/ O A SUS HEREDEROS, a que en el plazo de 20 días hábiles, contados desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, en autos caratulados: "CLUB SAN MARTIN C/ RUIZDIAZ DE SANCHEZ ISABEL ; DOMINGO DOMINGO ; SANCHEZ EUSTAQUIA CIRIACA ; SANCHEZ FÉLIX SEVERIANO ; SANCHEZ MARTINA DOLORES Y Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 226398/22, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. La resolución que así lo ordena, dice: "N° 54236 Corrientes, 2 de Junio de 2025.- ER… POR ELLO: 1.-) Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real de los demandados, según documental adjunta, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a ISABEL RUIZDIAZ DE SANCHEZ, DOMINGO SANCHEZ, EUSTAQUIA CIRIACA SANCHEZ, FELIX SEVERIANO SANCHEZ, MARTINA DOLORES SANCHEZ, ERCULANA SEVERIANA SANCHEZ, FELISA FORTUNATA SANCHEZ, MODESTA GREGORIA SANCHEZ, ELISEA CRECENCIA SANCHEZ y AGUSTINA SANCHEZ Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas… Fdo….: Dra. Varinia Machado Feris. Juez" Corrientes, 08 de JULIO de 2025.-
Dra. Varinia Machado Feris - Juez
I: 25/08 – V: 26/08

Citaciones - Interior

Expte N 20356/22

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz Empedrado-Corrientes a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, ubicado en calle San Martin N° 568 de la ciudad de Empedrado, correo electrónico: jcivcomlabfammenypaz-empedrado@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313657, en las actuaciones: ESCALANTE ISABELIANO C/ FRANCISCO RAMÓN BARRIOS Y/O HEREDEROS Y/O MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N 20356/22, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a FRANCISCO RAMÓN BARRIOS y a TODOS los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cuarta Sección Rural del departamento de Empedrado, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes bajo la Partida Inmobiliaria F1-3443-2 identificado en la mensura N°4086-Q, con las siguientes medidas lineales del punto A al B mide (547,94), del punto B al C mide (240,39), del punto C al D mide (306,42) (N-2°18°-O), del punto D al E mide(55,74), del punto al E al F mide (864,49), del punto al F al G mide (170,76), del punto al G al H mide (186,56), del punto al H al I mide (32,48), del punto al I al J mide (343,60) Y del punto al J al A mide (110,33), con una SUPERFICIE TOTAL de veintiún hectáreas dieciocho áreas treinta y siete centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados (21 ha, 18 a, 37 ca y 69 dm2) dentro de los siguientes linderos: al Norte: L°S/Mra. Ramón Escalante, al Noreste: L°S/Mra. Gabino Prieto, al Este: L°S/Mra. Rosa Gimenez y camino publico, al Sur: L°S/Mra. Andrea de Jesús Silva DE Silva, al Oeste: L°S/Mra. Luis I. Giménez, todo según el citado plano de mensura, No tiene inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.. Así se ha dispuesto en "resolución N°2.354 de fecha 22 de mayo de 2025., cuya parte pertinente se transcribe: *(…)*a) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS

HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. b) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 del CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. (…)."

Empedrado Corrientes, 26 de junio de 2025.

Dr. Sergio Fabián Olejnik

I: 22/08 V: 25/08

Expte. N° c01 8684/3

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ituzaingo - Corrientes, sito en la calle San Martin N° 1971, de la ciudad de Ituzaingo-Corrientes teléfono 03786429009, correo jcivcomlabituzaingo@juscorrientes.gov.ar, a cargo del Dr. Claudio Darío Garay, (Juez), secretaria N°1 del Dr. Fabricio Javier Regnet, se ha dispuesto librarle la presente a los efectos de hacer saber que en los autos: "BREAR INOCENCIO C/ COOP. DE TRABAJO FORESTAL PIRAY GUAZU LTDA" Y/O MARIO N. TONELLO Y/U OTRA Q.R.R. S/LABORAL (IDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS)"- (Expte. N° c01 8684/3), con fecha 29 de abril de 2025, se resolvió notificar el auto que dice: "…. A lo demás, previamente, cúmplase con la notificación en los términos ordenados por Providencia de fecha 14 de marzo de 2025 respecto de la codemandada COOP. DE TRABAJO "FORESTAL PIRAY GUAZU LTDA. Notifíquese. Firmado electrónicamente por el Dr. CLAUDIO DARIO GARAY y con fecha Ituzaingo, Corrientes 14 de marzo de 2025. -… Si la parte no se ha presentado al expediente, notifíquese por cedula papel al domicilio real denunciado por la parte ejecutante (art 109 inc a) CPCC de aplicación supletoria).) Notifíquese. Firmado electrónicamente por el Dr. CLAUDIO DARIO GARAY. Juez JCCLFN y A.- Ituzaingo, Corrientes, 30 de Mayo de 2025.

Dr. Claudio Dario Garay - Juez

I: 25/08 – V: 25/08

Expte. N° c01 8684/3

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ituzaingo - Corrientes, sito en la calle San Martin N° 1971, de la ciudad de Ituzaingo-Corrientes teléfono 03786429009, correo jcivcomlabituzaingo@juscorrientes.gov.ar, a cargo del Dr. Claudio Darío Garay, (Juez), secretaria N°1 del Dr. Fabricio Javier Regnet, se ha dispuesto librarle la presente a los efectos de hacer saber que en los autos: "BREAR INOCENCIO C/ COOP. DE TRABAJO FORESTAL PIRAY GUAZU LTDA" Y/O MARIO N. TONELLO Y/U OTRA Q.R.R. S/LABORAL (IDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS)"- (Expte. N° c01 8684/3), con fecha 29 de abril de 2025, se resolvió notificar el auto que dice: "…. A lo demás, previamente, cúmplase con la notificación en los términos ordenados por Providencia de fecha 14 de marzo de 2025 respecto de la codemandada COOP. DE TRABAJO "FORESTAL PIRAY GUAZU LTDA. Notifíquese. Firmado electrónicamente por el Dr. CLAUDIO DARIO GARAY y con fecha Ituzaingo, Corrientes 14 de marzo de 2025. -… Si la parte no se ha presentado al expediente, notifíquese por cedula papel al domicilio real denunciado por la parte ejecutante (art 109 inc a) CPCC de aplicación supletoria).) Notifíquese. Firmado electrónicamente por el Dr. CLAUDIO DARIO GARAY. Juez JCCLFN y A.- Ituzaingo, Corrientes, 30 de Mayo de 2025 –

Dr. Claudio Dario Garay

I: 25/08 – V: 25/08

Expte. N° GPX 42262/21

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO - Jueza, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. ISABEL PUÑAL, ubicado en calle Colón Nº 634, de la ciudad de Goya, Corrientes, correo electrónico jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437622 en autos caratulados *"SILVA PEDRO CELESTINO C/ JUSTO CEFERINO SILVA Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. N° GPX 42262/21*, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Ejido Norte de la Primera Sección del departamento de Goya, provincia de Corrientes, con una superficie total de 411,33m2, según Mensura N° 11982-N, Partida Inmobiliaria: 11-17740-1 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia al Folio Real Matrícula N° 8.725 del año 2006.-, por el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC) bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. Así se ha dispuesto en Auto N°1325 que a continuación se transcribe: *"N° 1325.- Goya, 10 de marzo de 2025.-;;;1°) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. 2°)…Fdo. Electrónicamente.DRA. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº3, Goya (Ctes.)".*

Goya, Corrientes 19 de JUNIO de 2025

Dra. Victoria Beatriz Colombo - Juez

I: 25/08 – V: 26/08

Sección General

Convocatorias

Asociación Deportiva Juventud Norteña de Goya

El presidente de la "Asociación Deportiva Juventud Norteña de Goya convoca para la Asamblea General Ordinaria el día 6 de septiembre de 2025 a las 08:00 horas, a realizarse en el domicilio de la Asociación constituido en la Calle Belgrano N° 459 de la ciudad de Goya, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Informe del Sr. presidente a los asociados sobre las gestiones realizadas en los periodos 2023 a 2024.-
2) Lectura del balance y memoria al 31 de diciembre de 2024 de los periodos 2023 y 2024.-
3) Aprobación del balance y memoria al 31 de diciembre de 2024 de los periodos 2023 y 2024.-
4) Fijación de la cuota societaria conforme Art. 10 del estatuto vigente.-
5) Asuntos pendientes que necesiten la sanción de la asamblea.-
6) Renovación de los miembros de la comisión directiva.-
7) Designación de dos socios para rubricar el acto de la asamblea.
Ing. Osvaldo Humerto Vivaldo, Presidente.-
I: 19/08 – V: 25/08.-

Club Luz y Fuerza

En la ciudad de Gdor Virasoro a los 12 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 20.30 hs se reúnen miembros de la Comisión Directiva del Club Luz y Fuerza en el domicilio cito Arturo Navajas 744 de esta ciudad encabezado por su Presidente Raúl Rivas en cumplimiento de su Estatuto legal vigente con la presencia de su Secretario José Flores, Vicepresidente Sr Alfredo Chapo, Prosecretario Jorge A. Rivas, tesorero Mario A. Lazcano, Protesorero Daniel F. Rivas , Vocal 1° Donato Dos Santos , Vocal 2° Alfredo R. Mazo , Vocal 3° Orlando Fernández , Vocal 2° Suplente Raúl Valenzuela, Vocal 1° Suplente Agustín Villalva, para tratar el único punto del día fijar fecha, hora y lugar para la realización de la Asamblea gral Ordinaria de Socios por vencimiento de mandato. Luego de analizado el tema se decide por unanimidad que la Asamblea se lleve a cabo el día domingo 14 de septiembre del año 2025 a las 20 hs en la sede Social del Club Luz y Fuerza sito en la calle Arturo Navajas 744 de esta localidad.
Se tratará el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Lectura y Consideración de memoria y Balances de los años 2021-2022-2023-2024.
3) Lectura, Consideración y aprobación de informes de revisores de cuentas.
4) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos. Se renuevan cargos en su totalidad. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales titulares y suplentes. Siendo las 22.30 hs no habiendo más temas a tratar se cierra la sesión.
La Comisión Directiva.-
I: 21/08 – V: 27/08.-

Club Corrientes Hockey

La Comisión Directiva del Club Corrientes Hockey convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27/08/2025 en su sede social, sito en calle Vélez Sarsfield N° 1347 de la Ciudad de Corrientes, a las 18 hs. A los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Explicación del retraso en la convocatoria para la renovación de autoridades.-
2) Lectura y aprobación del acta anterior.-
3) Presentación, lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general de bienes e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, 2022, 2023 y 2024.-
4) Elección de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes, del órgano de fiscalización titulares y suplentes y del tribunal de disciplina titulares y suplentes, por cese de mandato.-
5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la Presidente y el Secretario.
La Secretaría.-
I: 21/08 – V: 27/08.-

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Asamblea Extraordinaria
CONVOCASE a los Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre del año 2.025, a las 08:00 horas, en la sede institucional sita en Carlos Pellegrini 1150, Corrientes, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3409/78 que reglamenta el ejercicio profesional en la provincia, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- DESIGNACIÓN DE DOS (2) MATRICULADOS PARA REDACTAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2- REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DEL 8% AL 7% DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE SE PERCIBAN A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 667/90 (RG).
La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una hora después de la primera, para que se constituya válidamente. Las citaciones se harán circulares y mediante publicaciones por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y un Diario de la Capital, con circulación en

toda la provincia, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Formarán parte del padrón de matriculados con voz y voto en la Asamblea Extraordinaria, aquellos matriculados que al 01/09/2025 tengan abonada la séptima cuota del derecho de ejercicio profesional 2025.
CORRIENTES, 18 de Agosto del 2025.
Cr. Jerónimo Javier Garcia - Presidente
Cr. José Anibal Lencina Malgor - Secretario
I: 21/08 – V: 27/08.-

Jeroviá - Cooperadora para la Nutrición Infantil, Asociación Civil sin fines de Lucro

Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 2025 a las 16 horas, a celebrarse en su sede del Centro de Prevención de la Desnutrición, calle Mendoza esquina Cristóbal Colón, Barrio Paraná, de esta localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de dos asociados para firmar el acta.-
2) Tratamiento de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Inventario General de Bienes, Balance General y demás Estados Contables, correspondientes a los ejercicios Nº 16 finalizado el 31/12/2024.-
3) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos".-
De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto Social, no reunido el quórum necesario a las 16 hs., la asamblea se realizará media hora después, con los asociados presentes.-
Patricia Smiles Valerio, Presidente.-
María Elena Rodríguez, Secretaria.-
I: 22/08 – V: 26/08.-

Instituto Correntino de Ayuda Al Lisiado

Convocase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Septiembre de 2025, a las 17 y 30 hs en su sede social sito en Santa Fe N° 762, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Lectura y consideración de la Memoria y Estado Contables del ejercicio correspondiente al período 2024/2025.-
3) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva del Instituto.-
4) Elección de dos asambleístas (mínimo) para que, conjuntamente con el presidente y la secretaria, rubriquen el acta respectiva.-
Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva, Presidente.-
Gladys Mabel Gauna, Secretaria.-
I: 22/08 – V: 28/08.-

Asociación Esquinense de Basquetbol

El Consejo Directivo de la Asociación Esquinense de Basquetbol convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas, en la sede social de la asociación San Martin, ubicada en Mitre 809 de la ciudad de Esquina, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de los poderes y/o credenciales de los delegados.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los años 2021/22; 2022/23; 2023/24; 2024/25.
3) Elección de Presidente de la A.E.B.B y del Presidente del Tribunal Disciplinario.
4) Elección de un Revisor de Cuentas, quien debe ser un profesional universitario en la
materia.
5) Elegir los miembros titulares y suplentes del Tribunal Disciplinario, estableciendo el orden en que serán llamados para actuar.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el secretario y presidente.
Mariano Aranda, Presidente.-
I: 25/08 – V: 27/08.-

Global S.A.

Según Acta de Directorio N° 121, de fecha 20 de agosto de 2025, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios, conforme al Art. 15 del Estatuto Social, en la sede social de calle Junín 766 2° Piso Oficina 6, Corrientes, el día 08 de Septiembre de 2025 a las 08:00 horas en primera convocatoria con quórum, y en caso de no obtenerse quórum en
ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24, finalizado el 31 de agosto de 2024.
3) Elección y/o renovación de los miembros del Directorio por un nuevo periodo.
4) Evaluación de gestión del Directorio.
5) Asignación de Honorarios al Directorio. Atentamente.
Alejandro Ramon Zaimakis, Presidente.-
I: 25/08 – V: 28/08.-

Asociación 9 de Julio de Suboficiales y Tropas de la Policía

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día: 17/09/25. hora: 10,00 lugar: Chubut Nº 1.431. Corrientes, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General de Bienes e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio

Económico Nº 22 (Año 2024).-
2) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

Mancedo Ángel Rafael, Presidente.-
Villanueva, Enrique Daniel. Secretario.-
I: 25/08 – V: 25/08.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº 96 que según Mensura 4375-C, se individualiza como parcela 1 S/CAT. formando el Polígono: A-1-5-4-3-2-B-C-D-A que consta del punto A al 1: 9.07 mts; del 1 al 5: 9.48 mts; del 5 al 4: 7.03 mts; del. 4 al 3: 9.05 mts; del 3 al 2: 13.34 mts; del 2 al B: 24.87 mts. del B al C:6.33 mts ; del C al D:41.20 mts D al A: 19.93mts; Superficie total:389.39mts^2. Linderos: Norte: Calle S. Baibiene (tierra); Sur: Suc.Echavarria Miguel; Este: Acceso a San Roque(tierra); Oeste: Parcela 2 y Cardozo Víctor(pos).Adrema: V3-3536-1
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. –
San Roque, Ctes., 07 de agosto de 2025.-
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 25/08 – V: 25/08

Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras

La Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras, Departamento de San Cosme, Corrientes, hace saber por el termino de diez (10) días: la reputación de dominio con arreglo al Decreto Provincial Nº4616/1970 y su Modificatoria Nº2623/1978, el articulo Nº236 del código civil y comercial de la Nación, el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana de los Guácaras, Manzana Nº 52 Parcela s/n, Adrema R2-4111-1 Duplicado de Mensura Nº6254-E de fecha 03/07/2025, su superficie total de 6232,99 metros cuadrados, con la siguiente medida: Al Norte: 55,80 Metros, Al Sur 55,80, Al Este: 111,71 Metros, Al Oeste: 111,71 Metros, siendo sus linderos: Al Norte: Calle caseros Al Sur: Calle cementerio Santa Ana, Al Este: Calle Ferre Al Oeste: 12 de Octubre, En Consecuencia se Cita y Emplaza a Terceros que Se Consideren con Derecho de Formular los Reclamos Dentro del Término de Publicación bajo Apercibimiento de dar por firme y valido el dominio Municipal sobre el inmueble descripto.
Dra. María Silvana Almiron
María Florencia Gómez
I: 25/08 – V: 25/08

Avisos varios

Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA)

Por la presente se cita y emplaza en los términos de lo dispuesto por los artículos 140, 141 y 192 del Decreto Ley Nº 191/01 (Código de Aguas de la provincia de Corrientes) por el término de quince (15) días, contados desde esta publicación, la que es a cargo del titular de las actuaciones, para formular oposición a los terceros que se consideren afectados por la solicitud de Ampliación de Concesión de Derechos sobre el uso de las aguas públicas destinada para el riego de cultivo de arroz, y cuya obra se refiere a la captación de agua mediante una (1) estación de bombeo ubicada en la margen izquierda del Rio Corriente, en las coordenadas geográficas 28°55´50.88"S – 58°26´53.09"O, con un incremento de 300 ha anuales adicionales, totalizando una siembra anual de 500 ha, en la Ea. denominada La Julia, ubicada en el Paraje Itá Corá, Capitá Miní, Ruta Provincial N° 133, km 28.3 al NO de la intersección de la Ruta Provincia N° 130 con Ruta Nacional N° 123, Felipe Yofre, Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes. La concesión es solicitada por la firma JOTA S.A.S., CUIT Nº 30-71688374-0. La propiedad involucrada en la producción se encuentra registrada bajo Adremas: N1-1583-3 (captación de agua), N1-1582-3 (chacras de producción) y N1-55-3 (depósitos), en todas ellas la firma es arrendataria de Miguel A. Espinal y Horacio H. Cicardo SH, CUIT N° 30-63717816-2. Obra cuya concesión se tramita ante el ICAA por Expediente Nº 540-06-12-1755/2021. Haciéndoles saber que las oposiciones de ley podrán ser presentadas en la sede del mencionado organismo, en calle Bolívar Nº 2275, de la ciudad de Corrientes, en días hábiles administrativos en horario de 08 a 12,30 horas.
ICAA
I: 22/08 – V: 26/08

Sección Comercial

Testimonios

VLM DESARROLLOS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 20-08-2025 1.- TOMAS, VIZCAYCHIPI, 41 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle CHACABUCO, nro. 511, Mercedes, provincia Corrientes, DNI 30827073, CUIT 20308270735; JOAQUIN, MARQUEVICH, 41 años, soltero/a, , Medico, calle Pellegrini, nro. 2554, Concordia, provincia Entre

Ríos, DNI 30694160, CUIT 20306941608; JUAN CRUZ, LECONTE BENITEZ, 38 años, casado/a, , Ingeniero Agronomo, calle Buenos Aires, nro. 425, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32732944, CUIT 20327329449; y 1. 2.- "VLM DESARROLLOS ". 3.- Calle Buenos Aires 425, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a Arrendamiento y/o locación de propiedad/servicios inmobiliarios . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 4.188.600,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 50% integradas: TOMAS VIZCAYCHIPI: 1396479 acciones; JOAQUIN MARQUEVICH: 1396060 acciones; JUAN CRUZ LECONTE BENITEZ: 1396060 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: TOMAS VIZCAYCHIPI con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN CRUZ LECONTE BENITEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: TOMAS VIZCAYCHIPI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN CRUZ LECONTE BENITEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-20-08-01524/2025. Caratulado: VLM DESARROLLOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20/08/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 25/08 – V: 25/08

SOLIVAN SAS

CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 21-02-2024 y Contrato Rectificatorio de fecha 24-07-2025 1.- FRANCO MARCOS AURELIO titular del documento nacional de identidad 27104345, 20271043458., de nacionalidad Argentina, nacido el 16-03-1979 profesión: COMERCIANTE, estado civil: casado/a, con domicilio en la calle AV MAIPU, altura 2480, localidad CORRIENTES, provincia CORRIENTES; PEREZ COITIÑO ANSELMA BEATRIZ titular del documento nacional de identidad 27483104, 27274831044, de nacionalidad Argentina, nacido el 05-06-1979 profesión: COMERCIANTE, estado civil: casado/a, con domicilio en la calle B° 400 VDAS CASA 50 DR MONTAÑA, altura 0, localidad CORRIENTES, provincia CORRIENTES; 1.2. Denomina Social "SOLIVAN SAS"; 3. Domicilio de la Sede Social calle Avenida Maipu 2480, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; 4. La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros dentro o fuera del país a la venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimentos balanceados para mascotas. 5. 99 años. 6.- Capital: $ 2.000.000,00, representado por acciones ordinarias escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas e integradas el 25% por: FRANCO MARCOS AURELIO: 1.000.000 acciones; PEREZ COITIÑO ANSELMA BEATRIZ: 1.000.000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FRANCO MARCOS AURELIO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: PEREZ COITIÑO ANSELMA BEATRIZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de Ejercicio 31 de octubre de cada año. Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-06-08-1521-25 Caratulado: SOLIVAN SAS S/Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 6 de agosto de 2025.-

Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 25/08 – V: 25/08

VERTEX SRL

Se hace saber que por escritura 360 del 11/11/2024, autorizada en la Ciudad de Leandro N. Alem, por el Esc. Matías Cabrera, se procedió a protocolizar acta de Reunión de Socios número 37 de fecha 04/11/2024, en la que se modifica el Objeto Social de VERTEX SRL CUIT 30-70848189-7 el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y/o realización de las siguientes actividades: a) Industriales: confección e industrialización, exportación e importación de telas y prendas de vestir, estampados, exploración e instalación de todo lo relacionado con el ramo de lavadero y tintorería industrial, y procesado, teñido, planchado, representaciones, marcas, diseños, consignaciones, licitaciones. La elaboración de madera, te, yerba mate, cereales, granos, hortalizas, oleaginosas, cítricos, frutas y demás productos y subproductos para la industria alimenticia, química, textil, forestal, minera y metalúrgica y sus procesos anexos, industrialización y comercialización de abonos, fertilizantes líquidos, sólidos, productos químicos plaguicidas, insecticidas, concentrados, extracto de yerba mate, té y otras infusiones bebibles. b) Inmobiliarios: mediante la compraventa, administración, construcción y explotación de bienes inmueble urbanos, estancias, campos, bosques, chacras, montes, terrenos, y fincas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar todas las operaciones inmobiliarias, agropecuarias, ganaderas, comerciales, financieras, de créditos de mandatos y otros actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. c) Servicios: a través del transporte nacional e internacional de cargas y/o pasajeros. Además de la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención industrial administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica y artística en general y económica. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. d)

Comerciales: La explotación del comercio e industria textil. Comercialización y producción de yerba mate, té, cereales, granos, hortalizas, oleaginosas, cítricos, frutas, su distribución, financiación, venta, importación y/o exportación. Compraventa, importación exportación y negociación de toda clase de productos y frutos naturales o envasados, industrializados o no, mercaderías en general, artefactos, muebles, maquinarias, materias primas, productos mineros, elaborados o no, piedras preciosas, semipreciosas, antigüedades, vehículos y bienes de colección animales de cualquier clase, cereales, productos en general, representaciones comisiones y consignaciones, todo ello por cuenta propia y/o terceros. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, y tambos, cría, internación, mestización, cruza y venta de hacienda y ganado, cultivos, forestación ya sea en forma directa o indirecta, por sí o por terceros, pudiendo efectuar compra y venta de ganando y hacienda de todo tipo de cabañas, tambo, estancias y la compra, venta locación, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos, la producción, elaboración y transformación primaria de productos de la agricultura y ganadería y su distribución, así como también, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, y mandatos, relacionados con tales actividad. f) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones y especies de maderas, recuperación de tierras áridas o inundables, desmontes, formación de bosques y montes para cualquier tipo de explotación agrícola, ganadera o cualquiera de sus aspectos, estudio, formación o implementación de establecimientos que constituyen unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades, como así la industrialización primaria de los productos obtenidos de ellos y cualquier actividad forestal. g) Importación, exportación, representación y mandatos, administración de depósitos fiscales, y actividades aduaneras. Para ello podrán celebrar todo tipo de convenios de alquileres y administración de dichos depósitos con los organismos nacionales y provinciales que así lo requieran, en especial Agencia de recaudación y Control Aduanero (ARCA antes AFIP). Participación en Licitaciones Públicas y/o Privadas, sea por cuenta propia o asociada a terceros mediante cualquier medio legal, pudiendo conformar Uniones Transitorias de Empresa o cualquier figura legal equivalente, así como asociarse con otras compañías para cumplir con los requerimientos que sean pertinentes para participar en licitaciones". SEDE SOCIAL: Antártida Argentina 1753, Ituzaingó, Departamento de Ituzaingó, Corrientes. SOCIO GERENTE: JOSE ANTONIO BOSCHETTI, Documento Nacional de Identidad 28313796 CUIT 20-28313896-2, quién ejercerá la administración, dirección, uso de la firma social y representación legal de la sociedad durante todo el término de duración de la sociedad.

Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-10-02-316 -25 Caratulado: VERTEX SRL S/ Insc de Reforma. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15 de julio de 2025.-

Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 25/08 – V: 25/08

DE LAS HERAS S.R.L.

CEDENTE: NORMA ITATI ALEGRE, DNI. 17.813.189, CUIL. 27-17813189-9, soltera, escribana, nacida el 16/07/66, domiciliada en La Rioja 563 de esta ciudad, argentina.-

CESIONARIO: ALEJANDRO AUGUSTO ALEGRE, DNI. 24.374.192, CUIL. 20-24374192-1, nacido el 26/01/75, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Aguirre, comerciante, domiciliado en calle Las Heras 1279 de esta ciudad, argentino.-

DATOS DE LA SOCIEDAD: Funeraria "DE LAS HERAS" S.R.L., con domicilio legal en Avenida Pedro Ferré 2438 de esta ciudad, e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo el Nº 2370, Folio 1619, Libro III, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo N° 439, con fecha 16 de marzo de 2011.

CUOTAS CEDIDAS: La CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE total y definitivamente a favor del señor ALEJANDRO AUGUSTO ALEGRE la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde, o sea, la cantidad de CUARENTA (40) cuotas de PESOS CIEN ($ 100.-) cada una, valor nominal, que representan $4.000 (pesos cuatro mil), equivalentes al 20 % (veinte por ciento) del capital social.

PRECIO DE LA CESION: $12.942.-

ACEPTACIÓN DE LA CESION: El Cesionario acepta la cesión realizada a su favor y declara que conoce y acepta las cláusulas del Contrato Social antes referido

CAPITAL SOCIAL: La cesionaria manifiesta que el CAPITAL SOCIAL queda distribuido de la siguiente forma: a) GUSTAVO JAVIER ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; b) MARTIN SEBASTIAN ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; ROMINA JULIETA ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; c) SANDRA MARISA ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una y d) ALEJANDRO AUGUSTO ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; quedando de esta forma modificada la cláusula cuarta del contrato constitutivo, en lo que respecta a la conformación del capital social.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Suscribe también la presente prestando su conformidad a las modificaciones efectuadas en el presente, el SOCIO GERENTE, el señor GUSTAVO JAVIER ALEGRE, DNI. 20.266.150, nacido el 05 de julio de 1968, casado, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1620 de esta ciudad; argentino nativo.-

LUGAR Y FECHA DE LA CESIÓN: Corrientes, 07 de marzo de 2025

Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-10-03-669/25 -25 Caratulado**:** DE LAS HERAS S.R.L S/ Cesión de Cuotas. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5 de agosto de 2025.-

Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 25/08 – V: 25/08

Avisos varios

COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.A

Por acta de asamblea de fecha 4 de julio de 2025, celebrada por la sociedad COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Personas Juridicas de la Provincia de San Luis al tomo 237, de contratos sociales, filio 352 nro. 25, n fecha 29/11/2011, se ha decidido por unanimidad el cambio de jurisdicción a la Provincia de Misiones, fijando nuevo domicilio social en Ruta Nacional Numero 14, KM 681, en la Localidad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, República Argentina y en consecuencia la modificación del Articulo primero del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Articulo 1- Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará "COMBUSTIBLES DEL LITORAL Sociedad Anónima" y se podrá utilizar la abreviatura "COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.A.", teniendo su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes. La fijación del domicilio y sus modificaciones será adoptada por Resolución del Directorio. Asimismo, podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del exterior". Se publica edicto previsto en la ley de sociedades comerciales en el boletin oficial de la jurisdicción de la provincia de Corrientes por un (1) día. Conste.

CEDENTE: NORMA ITATI ALEGRE, DNI. 17.813.189, CUIL. 27-17813189-9, soltera, escribana, nacida el 16/07/66, domiciliada en La Rioja 563 de esta ciudad, argentina.-

CESIONARIO: ALEJANDRO AUGUSTO ALEGRE, DNI. 24.374.192, CUIL. 20-24374192-1, nacido el 26/01/75, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Aguirre, comerciante, domiciliado en calle Las Heras 1279 de esta ciudad, argentino.-

DATOS DE LA SOCIEDAD: Funeraria "DE LAS HERAS" S.R.L., con domicilio legal en Avenida Pedro Ferré 2438 de esta ciudad, e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo el Nº 2370, Folio 1619, Libro III, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo N° 439, con fecha 16 de marzo de 2011.

CUOTAS CEDIDAS: La CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE total y definitivamente a favor del señor ALEJANDRO AUGUSTO ALEGRE la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde, o sea, la cantidad de CUARENTA (40) cuotas de PESOS CIEN ($ 100.-) cada una, valor nominal, que representan $4.000 (pesos cuatro mil), equivalentes al 20 % (veinte por ciento) del capital social.

PRECIO DE LA CESION: $12.942.-

ACEPTACIÓN DE LA CESION: El Cesionario acepta la cesión realizada a su favor y declara que conoce y acepta las cláusulas del Contrato Social antes referido

CAPITAL SOCIAL: La cesionaria manifiesta que el CAPITAL SOCIAL queda distribuido de la siguiente forma: a) GUSTAVO JAVIER ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; b) MARTIN SEBASTIAN ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; ROMINA JULIETA ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; c) SANDRA MARISA ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una y d) ALEJANDRO AUGUSTO ALEGRE: cuarenta (40) cuotas sociales, por valor de pesos cuatro mil ($4000) cada una; quedando de esta forma modificada la cláusula cuarta del contrato constitutivo, en lo que respecta a la conformación del capital social.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Suscribe también la presente prestando su conformidad a las modificaciones efectuadas en el presente, el SOCIO GERENTE, el señor GUSTAVO JAVIER ALEGRE, DNI. 20.266.150, nacido el 05 de julio de 1968, casado, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1620 de esta ciudad; argentino nativo.-

LUGAR Y FECHA DE LA CESIÓN: Corrientes, 07 de marzo de 2025.-

Combustibles del Litoral S.A.

I: 25/08 – V: 25/08

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial